



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 086

(20 DE OCTUBRE DE 2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2018 - 00437	1°	EJECUTIVO	VENANCIO SEGUNDO FERRER MORENO	FIDUAGRARIA S.A y P.A.R. I.S.S. EN LIQUIDACIÓN	CÓRRASE traslado de la nulidad presentada por el apoderado del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN a la parte demandante, por el término de ejecutoria de la presente providencia	15 – 10 – 2020	
2	2019 - 00201	1°	EJECUTIVO	ORLANDO ANTONIO DURANGO ORTEGA	NACION-MINDEFENSA-FUERZA AEREA	NO TRAMITAR la excepción de mérito propuesta y denominada por la parte ejecutada como existencia de la intención de pago, por no tratarse de las enlistadas en el numeral 2° del artículo 422 del C.G.P.	16 – 10 – 2020	
3	2019 - 00204	1°	EJECUTIVO	ROBINSON SARMIENTO VEGA	MUNICIPIO DE REPELON	Modificar la liquidación del crédito efectuada por el demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto, de conformidad a lo preceptuado en el	16 – 10 – 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 086

(20 DE OCTUBRE DE 2020)

						numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.		
4	2020 - 00140	1°	CUMPLIMIENTO	GERMAN ENRIQUE PEREZ CASTRO	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FALLO ACCION DE CUMPLIMIENTO - NEGAR POR IMPROCEDENTE	16 - 10 - 2020	
5	2020 - 00174	1°	TUTELA	OSVALDO MANUEL MARENCO GARCÍA	COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO	AUTO ADMITE TUTELA	16 - 10 - 2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/adm07bqlla_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsekBVFw6y1HplvjhUenl9lBrgogP1oC9Ao5jvxVH2tlnq?e=g2A0nP

EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co